Administración Nacional de Navegación y Puertos

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 24 de abril de 2014.-

DICTAMEN SGC/ANNP

SEÑOR PRESIDENTE
LIC. HECTOR DUARTE CHAVEZ

Visto: la necesidad de realizar la Renovación de la Locación de Inmueble "ALQUILER DE HANGAR PARA RESGUARDO DE LA AERONAVE CESSNA", con la firma AEROCENTRO S.A.

Considerando: que la Institución no cuenta con un local propio y adecuado para el resguardo de dicho bien, el cual requiere de un especial cuidado con la suficientes medidas de seguridad para la custodia del avión, así como los servicios adicionales que pueda requerir. Además de que la Institución no cuenta con fondos en la correspondiente partida presupuestaria en el Presupuesto de la Institución para proceder a la adquisición de un inmueble, que pueda cumplir la necesidad de contar con Hangar propio.

Que, con la firma AEROCENTRO S.A., se ha suscripto contrato en el año 2011, 2012 (plurianual) y se procedió a renovar el mismo contrato en el año 2013, quienes en este tiempo han demostrado seriedad y responsabilidad suficiente para el resguardo de la Aeronave Cessna C-303, Matricula ZP-TAM de propiedad de la Institución en las instalaciones de la firma AEROCENTRO S.A.

Que, la firma AEROCENTRO S.A., no ha reajustado el costo inicialmente pactado cual es la de Gs. 1.050.000.- (guaranies un millón cincuenta mil) en forma mensual, incluido todos los impuestos. Importe inferior al costo actual del mercado ya que dicho inmueble se halla ubicado en las inmediaciones del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi.

Lic. Lidia Piedrabuena
Sub Gerente de Contrataciones
ANNP

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Subgerencia de Contrataciones

PEDRO EDUARDO VILLALBA RODRIGUEZ
Gerente de Administración y Finanzas
A.N.N.P.

Que resulta conveniente a los intereses de la Institución suscribir un contrato de renovación que abarque dos periodos fiscales desde el mes de enero del año 2014 hasta el 31 de diciembre del año 2015, 24 meses. (Plurianual). Lo correspondiente al año desde el mes de enero a abril del 2014, será abonado en forma retroactiva, luego en forma mensual mes vencido. El importe total a ser abonado en el año 2014 asciende a Gs. 12.600.000.- (guaranies doce millones seiscientos mil) importe previsto en el Presupuesto 1. Programa de Administración, 001 Prestación de Servicios Portuarios, Código 250 – 30 -001-99, Alquileres y Derechos. El importe total a ser abonado en el año 2015 asciende a Gs. 12.600.000.- (guaranies doce millones seiscientos mil) La validez de la contratación estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2015. Ad – Referéndum del Presupuesto del Ejercicio 2015. Art. 14 Ley 2051/03.

El monto total de la Renovación de la Locación de Inmueble "ALQUILER DE HANGAR PARA RESGUARDO DE LA AERONAVE CESSNA" asciende a Gs. 25.200.000.- (guaranies veinte y cinco millones doscientos mil).

Por lo tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente, y en virtud a lo dispuesto en el Art.14 y 47 de la ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Publicas" ; Art. 6, 9, 10, 11 de la Res. DNCP N° 458/12, a criterio de esta Subgerencia corresponde la Renovación de la Locación de Inmueble "ALQUILER DE HANGAR PARA RESGUARDO DE LA AERONAVE CESSNA", con la firma AEROCENTRO S.A. en las condiciones señaladas precedentemente.

Atentamente.

Lic. Lidia Piedrabuena
Sub Gerente de Contrataciones
ANNP

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Subgerencia de Contrataciones

PEDRO EDUARDO VILLALBA RODRIGUEZ
Gerente de Administracion y Finanzas
A.N.N.P.